Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 34/18

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante el COMPRADOR, y, por otra parte EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS con RUC Nº 612.115-2, domiciliada en Teniente Benítez Nº 575 casi España, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Alcides Sanabria Lezcano con Cédula de Identidad N° 612.115, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ejecución de la obra denominada ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/18 PARA la "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL CON FONDO DE ROYALTIES"*** en cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/18 PARA la "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL CON FONDO DE ROYALTIES" CON ID. Nº 341.870.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.870.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/18, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución N° 542/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 725/18.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	72103003-001	Demolición de revoque existente en mal estado	Metros cuadrados	265	18.000	4.770.000
2	72131601-008	Revoque de mampostería con aislación hidrojuga, espesor 1,5 cm	Metros cuadrados	265	39.500	10.467.500
3	72131601-005	Mampostería de 0,15m de ladrillo comunes	Metros cuadrados	90	95.200	8.568.000
4	72131601-005	Envarillado de Mampostería	Metros lineal	206,4	19.500	4.024.800
5	72102304-005	Demolición y retiro de canaletas embutidas existente	Metros lineal	68	28.500	1.938.000

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6	72102304-005	Previsión y colocación de Canaletas de 0,60 mt de desarrollo	Metros lineal	68	85.500	5.814.000
7	72102304-005	Caños de bajada de 150 mm de pvc	Metros lineal	120	75.000	9.000.000
8	72131601-011	Artefactos sanitarios en los SS.HH	Unidad	4	2.685.000	10.740.000
9	72131601-006	Colocación de membranas de aluminio de 3 mm de espesor	Metros cuadrados	125	61.500	7.687.500
10	72131601-006	Limpieza de la superficie del techo	Metros cuadrados	125	17.000	2.125.000
11	72131601-012	Pintura al látex a 2 manos	Metros cuadrados	720	23.000	16.560.000
12	72131601-012	Pintura de canaletas, sintético con anti oxido	Metros cuadrados	68	27.500	1.870.000
13	72131601-012	Pintura de aberturas de madera de barniz	Metros cuadrados	36	27.500	990.000
14	72102702-9999	Reparación de la escalera existente, con refuerzos de varillas y mampostería	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
15	72102305-003	Provisión y colocación de extractores eólicos de 18, sobre el techo de chapa	Unidad	5	930.000	4.650.000
16	72153507-002	Retiro de escombros y materiales utilizados en contenedores	Unidad	3	710.000	2.130.000
17	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**94.434.800**

El monto total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **G. 94.434.800 (guaraníes Noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos) I.V.A. incluido.**

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El lugar donde serán realizados los trabajos es en la calle PLATANILLO ENTRE PITIANTUTA Y CAÑADA DEL CARMEN de BARRIO CENTRAL DE Mariano Roque Alonso.

El plazo de ejecución es de **50 (cincuenta)** días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

Colocación de carteles en la obra

El cartel de obra se deberá colocar en un lugar visible desde la vía pública y contendrá los nombres de la Contratante y la Contratista, domicilio de la contratista, el ID del llamado, descripción del llamado, superficie del terreno, superficie a construir, Número de contrato y fecha de suscripción, monto del contrato, fecha de inicio de la obra, plazo de entrega, nombre de la Fiscalización (en caso de la fiscalización resultare de un proceso de contratación el ID del Llamado de la consultoría). Estas informaciones son meramente enunciativas y no limitativas.

El código QR, código generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en las CGC o en los casos de inclemencias climáticas con una prorroga de 10 (diez) días. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas"

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

Moneda del contrato: Guaraní
Condiciones de pago: Contra certificado
Plazo de pago: Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificado de avance de trabajos realizados, acompañados de la respectiva Acta de Medición.

Ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de Obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente el uso de tiempo de la obra, días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y de más datos e informaciones inherentes al certificado en cuestión.
El Contratante tendrá un plazo de 5 (cinco) días calendario para emitir sus observaciones acerca de los Certificados de Obra presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO HABRA ANTICIPO, El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

Hugo A. Zarabria
Arquitecto

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En los casos de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato pagará a la Municipalidad en concepto de multa por cada día de atraso la suma equivalente a 0.05% (cero coma cero cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.-
El monto máximo de las multas es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL CON FONDO DE ROYALTIES"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72103003-001	Demolición de revoque existente en mal estado	Metros cuadrados	265
2	72131601-008	Revoque de mampostería con aislación hidrojuga, espesor 1,5 cm	Metros cuadrados	265
3	72131601-005	Mampostería de 0,15m de ladrillo comunes	Metros cuadrados	90
4	72131601-005	Envarillado de Mampostería	Metros lineal	206,4
5	72102304-005	Demolición y retiro de canaletas embutidas existente	Metros lineal	68
6	72102304-005	Previsión y colocación de Canaletas de 0,60 mt de desarrollo	Metros lineal	68
7	72102304-005	Caños de bajada de 150 mm de pvc	Metros lineal	120
8	72131601-011	Artefactos sanitarios en los SS.HH	Unidad	4
9	72131601-006	Colocación de membranas de aluminio de 3 mm de espesor	Metros cuadrados	125

Arquitecto

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

10	72131601-006	Limpieza de la superficie del techo	Metros cuadrados	125
11	72131601-012	Pintura al látex a 2 manos	Metros cuadrados	720
12	72131601-012	Pintura de canaletas, sintético con anti oxido	Metros cuadrados	68
13	72131601-012	Pintura de aberturas de madera de barniz	Metros cuadrados	36
14	72102702-9999	Reparación de la escalera existente, con refuerzos de varillas y mampostería	Unidad Medida Global	1
15	72102305-003	Provisión y colocación de extractores eólicos de 18, sobre el techo de chapa	Unidad	5
16	72153507-002	Retiro de escombros y materiales utilizados en contenedores	Unidad	3
17	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de Agosto de 2018.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Hugo A. Sanabria
Arquitecto